

Instrucciones para los autores y pautas para la presentación de manuscritos

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1. Objetivos y lectores**
- 1.2. Contenido**
- 1.3. Idioma**
- 1.4. Guías y protocolos de investigación**
- 1.5. Principios éticos**
- 1.6. Conflicto de intereses**
- 1.7. Uso de la inteligencia artificial**
- 1.8. Derechos de autor**
- 1.9. Revisión por expertos**
- 1.10. Difusión**

2. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

- 2.1. Criterios generales para la aceptación de manuscritos**
- 2.2. Tipos de manuscritos aceptados y especificaciones**

- Artículos de investigación original**
- Revisiones sistemáticas**
- Informes especiales**
- Artículos de opinión y análisis**
- Comunicaciones breves. Temas de actualidad**
- Cartas al editor**
- Síntesis de inteligencia**

- 2.3. Requisitos de formato**
- 2.4. Título**
- 2.5. Autoría**
- 2.6. Resumen y palabras clave**
- 2.7. Cuerpo del artículo**
 - 2.7.1. Cuadros y figuras**
 - 2.7.2. Declaración de disponibilidad pública de los datos**
- 2.8. Presentación del manuscrito**
- 2.9. Corrección de estilo del manuscrito**

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Objetivos y lectores

La Revista Panamericana de Salud Pública/Pan American Journal of Public Health (*RPSP/PAJPH*) es una revista gratuita, de acceso abierto, revisada por pares, considerada una de las publicaciones científicas y técnicas emblemáticas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), con sede en Washington, D.C. (Estados Unidos de América).

Su misión es ser un medio importante de difusión de información científica en materia de salud pública con relevancia internacional, principalmente en los temas relacionados con la misión esencial de la OPS de fortalecer los sistemas de salud locales y nacionales, y de mejorar la salud de los pueblos de la Región de las Américas.

Con este fin, la *RPSP/PAJPH* publica material que refleja los principales objetivos estratégicos y áreas programáticas de la OPS: salud y desarrollo humano, promoción y protección de la salud, prevención y control de las enfermedades transmisibles y crónicas, salud materno-infantil, género y salud de la mujer, salud mental, violencia, nutrición, salud ambiental, manejo de desastres, desarrollo de sistemas y servicios de salud, determinantes sociales de la salud y equidad en la salud.

El objetivo de la *RPSP/PAJPH* es acortar la distancia entre los responsables de la formulación de políticas, los investigadores y los profesionales y el personal de salud.

1.2. Contenido

La *RPSP/PAJPH* considera los siguientes tipos de contribuciones para la revista: artículos basados en una investigación original, revisiones sistemáticas, informes especiales, artículos de opinión y análisis, comunicaciones breves, temas de actualidad y cartas al editor. A continuación, se describen brevemente las características específicas para cada tipo de contribución y, en el apartado 2, se indican las especificaciones de formato para cada tipo de manuscrito.

En términos generales, no se aceptan para publicación los siguientes tipos de contribuciones: informes de casos clínicos, relatos anecdóticos sobre intervenciones específicas, informes sobre estudios individuales propuestos para publicación en serie, revisiones bibliográficas acríicas y descriptivas, manuscritos que se solapan significativamente o que únicamente presentan diferencias mínimas respecto de los resultados de investigaciones anteriores, y reproducciones o traducciones de artículos ya publicados, ya sea de manera impresa o electrónica. Cualquier excepción a esta norma general se evaluará y determinará según corresponda en cada caso.

1.3. Idioma

Los manuscritos pueden presentarse en inglés, portugués o español. **Se recomienda encarecidamente a los autores que escriban en su lengua materna.** El dominio limitado de otro idioma puede tornar confuso el significado del texto, lo que muchas veces no condice con la precisión científica que requieren los artículos de investigación de calidad.

Los nombres formales de las instituciones, tanto en los textos como en la información relacionada a los autores, no deben traducirse a menos que exista una traducción oficial acuñada. Asimismo, los títulos en las referencias deben mantenerse en su idioma original.

1.4. Guías y protocolos de investigación

La *RPSP/PAJPH* cumple los [requisitos uniformes para preparar los manuscritos que se presentan a las revistas biomédicas](#), creadas y actualizadas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas (ICMJE por su sigla en inglés) y, en consecuencia, figura en el listado de revistas que se adhieren a estos requisitos. Las guías comprenden consideraciones éticas, autoría y colaboración, revisión por expertos o pares, conflicto de intereses, privacidad y confidencialidad, protección de los seres humanos y animales en la investigación, así como temas relacionados con la edición y la publicación, como anuncios publicitarios, solapamiento de publicaciones, referencias y registro de ensayos clínicos.

La *RPSP/PAJPH* espera que los autores sigan los mejores protocolos de investigación disponibles, los cuales se describen en el [centro de recursos de la Red EQUATOR](#). La Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos publica y actualiza periódicamente una lista completa de las principales [guías para la presentación de informes de investigación biomédica](#). Además, en la sección de [recursos para los autores](#) de la *RPSP/PAJPH* pueden encontrarse guías y buenas prácticas adicionales para la investigación y redacción científica.

En consonancia con las recomendaciones del ICMJE y la OMS, la *RPSP/PAJPH* establece que los ensayos clínicos deben estar inscritos en un registro público de ensayos para considerar su publicación. El número de inscripción del ensayo clínico debe publicarse al final del resumen junto con un enlace electrónico al registro correspondiente. La *RPSP/PAJPH* no estipula un registro en particular, pero sí recomienda a los autores que inscriban sus ensayos clínicos en uno de los registros certificados por la OMS y el ICMJE, disponibles en la [Plataforma de registros internacionales de ensayos clínicos](#) (ICTRP por su sigla en inglés).

1.5. Principios éticos

La *RPSP/PAJPH* se adhiere a la [Declaración de Helsinki](#) y a las [Pautas Éticas Internacionales para la Investigación en Salud con Seres Humanos del CIOMS](#). Requisitos para todas las propuestas de investigación con seres humanos:

- Información sobre el/los comités(s) de ética de investigación independiente(s) que aprobaron el estudio (nombre del comité y no. de aprobación, si hay).
- Copia del dictamen de aprobación del país donde se realizó la investigación.

Requisito adicional para las investigaciones apoyadas por la OPS: Los estudios que reciben apoyo financiero/técnico de la OPS o que incluyen personal de la OPS como autores también deben obtener la aprobación del [comité de revisión ética de la OPS](#) (de acuerdo con las normas y procedimientos de la OPS/OMS).

- Para estudios exentos: Proporcionar documentación de la exención de los comités pertinentes.

1.6. Conflicto de intereses

Los autores deben proporcionar toda la información acerca de cualquier subvención o ayuda económica para cubrir los costos de la investigación otorgadas por entidades privadas,

comerciales, organizaciones nacionales o internacionales u organismos de apoyo a la investigación. Estas declaraciones ayudan al lector a comprender mejor la relación entre los autores y las distintas entidades comerciales que puedan tener algún interés en la información presentada en el artículo publicado.

La *RPSP/PAJPH* se adhiere a las recomendaciones del ICMJE sobre la declaración de conflictos de intereses. El ICMJE solicita a los autores que indiquen los siguientes cuatro puntos:

1. asociaciones con entidades comerciales que brindaron apoyo al trabajo que se informa en el manuscrito presentado;
2. asociaciones con entidades comerciales que podrían tener interés en el manuscrito presentado;
3. asociaciones financieras que involucren a la familia, y
4. otras asociaciones no financieras pertinentes.

Los autores son los únicos responsables de las opiniones que se expresan en sus textos, que no necesariamente reflejan la opinión ni la política de la *RPSP/PAJPH*. La mención de empresas específicas o de productos de ciertos fabricantes no implica que se avalen o se recomienden en preferencia a otros de naturaleza similar. Siempre que sea posible, deben emplearse los nombres genéricos de los medicamentos o los productos.

1.7. Uso de la inteligencia artificial

La revista reconoce que es cada vez más habitual utilizar herramientas de inteligencia artificial (IA), es decir, programas informáticos que imitan la inteligencia humana, en los procesos de investigación y publicación para realizar distintas tareas. Los **autores**, los **revisores** y el **personal editorial** están obligados a declarar el uso de dichas aplicaciones en la investigación y en la elaboración del manuscrito cuando se hayan utilizado en tareas más complejas que la edición sencilla del texto (por ejemplo, la revisión ortográfica), según las pautas de atribución que figuran a continuación.

Al utilizar la IA en la *RPSP/PAJPH*, se debe preservar la integridad del proceso de revisión por pares y **respetar la confidencialidad, la privacidad y los derechos de propiedad intelectual**, de conformidad con las políticas mundiales y de la OPS.

Esta política se aplica a todos los tipos de artículos que se envíen a la *RPSP/PAJPH* o se publiquen en ella. En caso de que no se cumpla con esta política, el Editor en Jefe podrá imponer las sanciones que estime oportunas, como el rechazo de la publicación o la retractación posterior, según corresponda.

En el caso de los autores:

- Los autores que utilicen herramientas de IA deben especificar en el apartado de métodos del manuscrito (o en otro apartado pertinente, si el artículo no sigue la estructura IMRYD), lo siguiente:
 - Cómo y en qué medida se utilizaron herramientas de IA en el diseño de la investigación, las intervenciones, la realización del estudio, la recopilación e interpretación de los datos o la redacción del manuscrito. En aras de la reproducibilidad de los métodos de investigación, puede ser necesario detallar además las instrucciones (*prompts*) o las metodologías empleadas con las herramientas de IA.
 - Nombre y versión de las herramientas de IA utilizadas.

- Si se han generado imágenes, figuras o gráficos con IA y, en caso afirmativo, cómo se las ha generado, para lo cual puede ser necesario brindar información específica sobre la herramienta y las instrucciones (*prompts*) empleadas.
- Si se utilizaron herramientas de IA para diseñar una investigación en la que se interactúa con participantes humanos o se recopilan sus datos, los **autores deben indicar**, en el apartado sobre ética, si el uso de la IA estaba contemplado en el protocolo aprobado por los comités de ética de la investigación.
- Al final del manuscrito, los autores **deben incluir** una declaración sobre el uso de la IA (véanse los ejemplos a continuación*) en la que:
 - se confirme si se han utilizado herramientas de IA en la investigación o el manuscrito, se certifique que todos los resultados generados con IA han sido revisados y validados de forma independiente por los autores, y se asuma toda la responsabilidad sobre el contenido publicado;
 - se especifique cómo se han utilizado los grandes modelos del lenguaje (LLM, por su sigla en inglés) u otro tipo de *chatbots* en la redacción del manuscrito, más allá de las tareas sencillas de corrección del texto.
- Los autores **no deben**:
 - incluir a los LLM o *chatbots* como coautores, ya que la autoría implica asumir la responsabilidad sobre el contenido (véanse las recomendaciones del ICMJE sobre el uso de la inteligencia artificial [en inglés]);
 - utilizar deliberadamente contenido protegido por derechos de autor para generar imágenes, figuras o cuadros; las pautas sobre generación de imágenes están evolucionando rápidamente, por lo que esta indicación se revisará cuando corresponda.

***Ejemplos de declaración sobre el uso de IA en artículos para la RPSP/PAJPH:**

- Todos los autores han verificado las herramientas de IA utilizadas según se indica en el apartado de métodos y los resultados generados, sobre los cuales asumen plena responsabilidad.
- En la elaboración del presente trabajo, los autores utilizaron GPT 3.5 para mejorar la legibilidad y la claridad del texto. Posteriormente, todos los autores revisaron y editaron el contenido según fuera necesario y asumen toda responsabilidad por el contenido de la publicación.
- Los autores reconocen que utilizaron ChatGPT 4.0 como ayuda para redactar el apartado de discusión, tomando como referencia los apartados de resultados y sus propias aportaciones. Todo el contenido generado por IA ha sido revisado y verificado por los autores, quienes asumen toda la responsabilidad sobre el manuscrito final.

En el caso de quienes participan en la revisión por pares

El proceso de revisión por pares se fundamenta en la confianza y la confidencialidad.

Los revisores **deben**:

- declarar de forma transparente si han usado herramientas de IA para editar o generar el resumen de su revisión;
- basar las recomendaciones finales (aceptación, rechazo, solicitud de modificaciones) en su raciocinio humano, no en la IA.

Los revisores **no deben:**

- cargar un documento, en su totalidad o en parte, a herramientas comerciales de IA, ya que pueden poner en peligro la confidencialidad y obtener resultados falsos.

En el caso de los editores y el personal editorial

Los editores y el personal editorial de la *RPSP/PAJPH* pueden utilizar herramientas de IA aprobadas por la institución para facilitar su trabajo (por ejemplo, mejorar la claridad del texto de los manuscritos, redactar contenido promocional, perfeccionar la comunicación con los autores o agilizar las tareas administrativas).

Deben:

- verificar la precisión de todos los resultados generados con IA.

No deben:

- cargar un documento, en su totalidad o en parte, a herramientas comerciales de IA, ya que pueden poner en peligro la confidencialidad y obtener resultados falsos;
- utilizar la IA para la toma de decisiones editoriales, la evaluación de la revisión por pares o el análisis de manuscritos confidenciales.

1.8. Derechos de autor

Como requisito para publicar, la *RPSP/PAJPH* exige a los autores que suministren información que indique que el texto, o cualquier contribución similar, no se ha publicado anteriormente en formato impreso ni electrónico y que el manuscrito no se presentará a ninguna otra revista hasta que la *RPSP/PAJPH* tome una decisión con respecto a su publicación. Todo caso de posible publicación previa, en cualquier formato, incluidos los preprints y los manuscritos o protocolos publicados en repositorios de acceso abierto, debe ser declarada en el momento de la presentación del manuscrito, y debe proporcionarse una copia o un enlace a dicha publicación. Los autores son exclusivamente responsables de obtener el permiso para reproducir todo material protegido por derechos de autor que forme parte del manuscrito que se ha presentado. El manuscrito debe ir acompañado de una carta original que conceda explícitamente tal permiso en cada caso. Las cartas deben especificar exactamente los cuadros, las figuras o el texto que se están citando y la manera en que serán usados, junto con una referencia bibliográfica completa de la fuente original.

En el caso de los artículos en los que se traduzca el material citado, se debe identificar claramente la fuente original e incluir un enlace electrónico o una copia de ese texto en el idioma original al presentar el manuscrito.

Los artículos de la *RPSP/PAJPH* se publican bajo la modalidad de acceso abierto y se distribuyen bajo los términos de la licencia [Creative Commons Attribution-NonCommercialNoDerivs 3.0 IGO License](#), que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada. No se permiten modificaciones a los artículos ni su uso comercial. Al reproducir un artículo, no debe

haber ningún indicio de que la OPS o el artículo avalan a una organización o un producto específico. El uso del logo de la OPS no está permitido. La OPS posee los derechos de autor de todos los artículos publicados en la *RPSP/PAJPH*.

1.9. Revisión por pares

Los manuscritos se someten a selección mediante un proceso formal de revisión por expertos o pares. En primer lugar, los manuscritos que cumplan con los requisitos generales para la presentación y con el alcance temático de la *RPSP/PAJPH* serán revisados por los editores asociados a la revista para determinar si tienen validez científica y relevancia para los lectores de la revista. Si se determina que la tienen, se enviarán luego a tres revisores diferentes, por lo menos, para su revisión a ciegas. Luego de recibir todas las revisiones solicitadas, los editores asociados prepararán una recomendación al Editor en Jefe para: *a)* rechazar el manuscrito; *b)* aceptar el manuscrito con ciertas condiciones (ya sea con observaciones mínimas o importantes); o *c)* aceptar el manuscrito.

En el caso de aceptarlo con condiciones, se solicitará a los autores que revisen el manuscrito para atender las inquietudes y las recomendaciones del proceso de revisión por pares, o para proporcionar, alternativamente, una justificación detallada de las razones por las cuales están en desacuerdo con las observaciones. Posteriormente, los editores asociados, y en algunos casos los revisores, verán nuevamente el manuscrito. Tenga en cuenta que el texto se someterá a tantas revisiones como se consideren necesarias para asegurar que los autores hayan atendido adecuadamente todas las cuestiones que se hayan planteado.

El Editor en Jefe tomará la decisión final sobre la aceptación de los manuscritos. Todas las decisiones se comunican por escrito al autor correspondiente.

El tiempo necesario para procesar un manuscrito varía según la complejidad del tema y la disponibilidad de revisores apropiados.

Los documentos que sean aceptados están sujetos a una corrección de estilo. Véase el apartado 2.9. sobre "Corrección de estilo del manuscrito" para más información.

1.10. Difusión

La *RPSP/PAJPH* se publica en formato electrónico en el [sitio web de la revista](#).

Además, la *RPSP/PAJPH* almacena de manera permanente una versión completa del manuscrito aceptado en formato electrónico en el Repositorio Institucional de la OPS para el Intercambio de Información, PubMed Central y la biblioteca en línea de salud pública SciELO. Las búsquedas bibliográficas pueden llevarse a cabo en las fuentes mencionadas o en otras bases de datos científicas, como PubMed/MEDLINE, DOAJ y Google Académico. Los lectores interesados pueden registrarse en el [sitio web de la revista](#) para recibir periódicamente los artículos publicados, convocatorias de artículos y otras novedades.

Los manuscritos de la revista también se difunden mediante una [lista de distribución por correo electrónico](#) y la [cuenta en X de la revista](#).

2. PAUTAS PARA LA PRESENTACIÓN DE MANUSCRITOS

2.1. Criterios generales para la aceptación de manuscritos

La selección del material para su publicación en la *RPSP/PAJPH* se basa en los siguientes criterios:

- adecuación al alcance temático de la revista;
- validez científica, originalidad, importancia y oportunidad de la información;
- aplicabilidad fuera de su lugar de origen, en la totalidad de la Región de las Américas;
- cumplimiento de las normas éticas que rigen la investigación realizada en seres humanos y en animales;
- cumplimiento de los protocolos específicos de presentación de información de investigación;
- coherencia entre el diseño de la investigación y la metodología, y
- necesidad de lograr cierto equilibrio en la cobertura geográfica y temática.

Para su aceptación, los manuscritos deben cumplir las especificaciones descritas en estas instrucciones y pautas. Los autores deben leer detenidamente todos los apartados antes de presentar algún artículo en el sistema en línea para comprobar que reúne todas las condiciones para su publicación.

Los manuscritos que no sigan el formato estándar de la *RPSP/PAJPH* serán devueltos de inmediato a sus autores. La revista también podrá negarse a publicar cualquier manuscrito cuyos autores no respondan satisfactoriamente a las consultas editoriales que se le hagan.

El Editor en Jefe tendrá la última palabra con respecto a la aceptación o el rechazo de un manuscrito, sobre la base de las recomendaciones de la revisión por expertos descrita en el apartado 1.9.

2.2. Tipos de artículos aceptados y especificaciones

Artículos de investigación original

Los artículos de investigación original se centran en estudios sustantivos en materia de salud pública que sean de interés para la Región de las Américas. La investigación experimental o de observación debe seguir el formato IMRYD (introducción, materiales y métodos, resultados y discusión).

Revisiones sistemáticas

Serán consideradas para publicación revisiones sistemáticas sobre temas prioritarios e intervenciones pertinentes en el ámbito de la salud pública.

Informes especiales

Los informes especiales exponen investigaciones, estudios o proyectos pertinentes para la Región de las Américas.

Artículos de opinión y análisis

Los artículos de opinión y análisis son aquellos en los que autoridades en la materia expresan su opinión, reflexión y análisis sobre temas de interés para el campo de la salud pública.

Comunicaciones breves

Las comunicaciones breves describen técnicas o metodologías innovadoras (o prometedoras), o bien detallan los resultados preliminares de investigación sobre temas de especial interés en materia de salud pública.

Temas de actualidad

Los temas de actualidad abarcan el análisis de iniciativas e intervenciones en materia de salud o tendencias epidemiológicas actuales, ya sean nacionales o regionales, relacionadas con las enfermedades y los principales problemas de salud en la Región de las Américas.

Cartas al editor

Las cartas pueden presentar aclaraciones, cuestiones de debate u otras observaciones sobre el contenido presentado en la *RPSP/PAJPH* y observaciones sobre temas específicos de salud pública.

Síntesis de inteligencia

Especificaciones para los manuscritos

Los manuscritos deberán redactarse con un procesador de texto a doble espacio, en una sola columna y en la fuente Times New Roman o Arial, tamaño 12 puntos.

En el caso de los cuadros y figuras, deben emplearse los formatos .xls (Excel®), .ppt (Power Point®) o .eps. Las figuras pueden ser en color o en blanco y negro y deben presentarse en un formato editable.

Una vez que se acepte un artículo para su publicación, es posible que se solicite a los autores que envíen los cuadros y las figuras en un formato más claro y legible.

2.3. Requisitos de formato

El formato general para la presentación de manuscritos para las distintas secciones de la *RPSP/PAJPH* es el siguiente:

Sección	Número máximo de palabras ¹	Referencias	Cuadros o figuras ²
Investigación original	3 500	Hasta 35	Hasta 5
Revisión	3 500	Hasta 50	Hasta 5
Informe especial	3 500	Hasta 35	Hasta 5
Comunicación breve	2 500	Hasta 10	Hasta 2
Opinión y análisis	2 500	Hasta 20	Hasta 2
Tema de actualidad	2 000	Hasta 20	Hasta 2

Carta al editor	800	Hasta 5, de haberlas	Ninguno
-----------------	-----	----------------------	---------

¹Sin incluir el resumen, los cuadros, las figuras y las referencias.

² Máximo de 1 000 palabras para 5 figuras/tablas; hasta 400 para 2 figuras/tablas.

2.4. Título

El título del manuscrito debe ser claro, preciso y conciso, e incluir toda la información necesaria para determinar el alcance del artículo. Un buen título es el primer punto de acceso al contenido del artículo y facilita su recuperación en las bases de datos y los motores de búsqueda.

Los títulos no pueden superar las 15 palabras. Deben evitarse las palabras ambiguas, la jerga y las abreviaturas, así como su separación mediante puntos o su división en partes.

2.5. Autoría

La RPSP/PAJPH define la autoría de acuerdo con [las directrices del Comité Internacional de Directores de Revistas Médicas](#) (ICMJE por su sigla en inglés), en las que se recomienda que la autoría se base en los siguientes cuatro criterios:

- 1) las contribuciones sustanciales a la concepción o el diseño del trabajo, o la adquisición, el análisis o la interpretación de los datos del trabajo; y
- 2) la redacción del trabajo o la revisión crítica del contenido intelectual importante; y
- 3) la aprobación final de la versión para su publicación; y
- 4) el acuerdo de asumir la responsabilidad de todos los aspectos del trabajo al comprometerse a que sean investigadas y debidamente resueltas todas las preguntas relacionadas con la exactitud o la integridad de cualquier parte del trabajo.

Los autores deben establecer en la carta de presentación la contribución de cada uno. Incluir en la lista de autores a otras personas por motivos de amistad, reconocimiento u otras razones que no sean de índole científica constituye un incumplimiento de las normas éticas que rigen en investigación. Cuando un amplio grupo multicéntrico ha llevado a cabo la investigación, dicho grupo debe identificar a las personas que asumen la responsabilidad directa del manuscrito. Los nombres de las instituciones no deben traducirse a menos que exista una traducción oficial. Aunque el sistema de envío de manuscritos tiene solamente 8 campos para incluir autores, la RPSP/PAJPH acepta más autores para un manuscrito dado. En este caso, todos los autores deben mencionarse en la carta de presentación. En las contribuciones se puede hacer referencia a la supervisión general de un grupo de investigación o al apoyo administrativo general, así como a la asistencia en cuanto a la redacción, la revisión técnica, la revisión lingüística y la lectura de comprobación final.

La RPSP/PAJPH adhiere a las [recomendaciones del ICMJE con respecto al uso de inteligencia artificial](#) (IA) en la producción de los manuscritos. Los autores que utilicen dicha tecnología deben describir, tanto en la carta de presentación como en la sección correspondiente del trabajo presentado, si procede, cómo la han utilizado. Los chatbots (como ChatGPT) no

deben figurar como autores porque no pueden ser responsables de la exactitud, integridad y originalidad del trabajo, y estas responsabilidades son necesarias para la autoría.

2.6. Resumen y palabras clave

El resumen es la segunda aproximación a un artículo y deberá permitir a los lectores determinar su relevancia y decidir si desean leer el texto completo.

Los artículos de investigación original o las revisiones sistemáticas deben ir acompañados de un resumen estructurado de no más de 250 palabras, divididas en las siguientes secciones: *a)* objetivos, *b)* métodos, *c)* resultados y *d)* conclusiones.

Otros tipos de contribuciones también deben ir acompañados de un resumen informativo de no más de 250 palabras.

En el resumen no se debe incluir información o conclusiones que no aparezcan en el texto principal; debe escribirse en tercera persona y no debe contener notas a pie de página, abreviaturas desconocidas o citas bibliográficas.

Las palabras clave, extraídas del vocabulario de [DeCS](#) (Descriptores de las Ciencias de la Salud) mantenido por BIREME/OPS/OMS y proporcionadas por el [MeSH](#) (índice de temas médicos) de la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos, incluidas las traducciones correspondientes al portugués y español, están disponibles para que los autores las seleccionen al presentar el manuscrito en el sistema en línea de gestión de manuscritos.

2.7. Cuerpo del artículo

Los artículos de investigación originales y las revisiones sistemáticas se organizan habitualmente según el formato de [IMRYD](#) (introducción, materiales y métodos, resultados y discusión).

Si bien puede ser necesario utilizar subapartados a lo largo de todo el cuerpo del trabajo, por lo general no es necesario titular el párrafo que encabeza el cuerpo del trabajo como "Introducción", dado que habitualmente este título se suele eliminar en el proceso de corrección de estilo. Sin embargo, debe exponerse claramente el objetivo del artículo al final de la introducción.

Los apartados "Resultados" y "Discusión" pueden incluir distintos subapartados. En el caso de las "Conclusiones", apartado que debe incluirse al final del de "Discusión", estas pueden identificarse mediante un subapartado.

Las revisiones sistemáticas generalmente se estructuran de igual manera que los artículos de investigación original, con la diferencia de que las revisiones sistemáticas deben incluir un apartado que describa la metodología empleada para seleccionar, extraer y procesar los datos.

Las comunicaciones breves siguen la misma estructura que los artículos originales, habitualmente sin subdividir la información.

Otros tipos de contribuciones no siguen ninguna estructura predefinida y, en función de su contenido, pueden emplear otras subdivisiones.

Cuando se utilicen **abreviaturas**, es necesario proporcionar el término en su totalidad seguido de la abreviatura o la sigla entre paréntesis la primera vez que se mencione en el texto. En la medida de lo posible, deben evitarse las abreviaturas. En términos generales, las abreviaturas deben coincidir con la forma extensa de la frase en el mismo idioma del manuscrito, a excepción de aquellas abreviaturas en otro idioma que sean reconocidas internacionalmente.

Las notas a pie de página son aquellas aclaraciones o explicaciones al margen que interrumpirían la expresión fluida del texto; por tanto, su uso debe restringirse al mínimo. Las notas a pie de página se numeran consecutivamente y aparecen al final de la página donde se han referenciado. Los enlaces o las referencias a los documentos citados deben figurar en la lista de referencias.

Las citas son esenciales para el manuscrito y deben ser pertinentes y actuales. Las citas son útiles para señalar la fuente original de los conceptos, métodos y técnicas a los que se haga referencia y que hayan sido resultado de investigaciones, estudios o experiencias anteriores. También sirven para respaldar los datos y las opiniones expresadas por el autor y proporcionan al lector la información bibliográfica necesaria para consultar las fuentes primarias.

La *RPSP/PAJPH* sigue [las recomendaciones uniformes del ICMJE para la preparación de manuscritos que se presentan a las revistas biomédicas](#) (conocidas como estilo o normas de Vancouver), que en gran parte se basa en un estilo de citas del Instituto Estadounidense de Normas Nacionales (ANSI) adaptado por la Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos para sus bases de datos. En [Citing Medicine, segunda edición](#) y en el siguiente [enlace](#) se puede encontrar el formato recomendado para citar una variedad de tipos de documentos, al igual que ejemplos.

Ejemplo:

Rabadán-Diehl C, Safdie M, Rodin R; Trilateral Working Group on Childhood Obesity. Canada-United States-Mexico Trilateral Cooperation on Childhood Obesity Initiative. *Rev Panam Salud Publica*. 2016;40(2):80-4.

Las referencias deben numerarse consecutivamente en el orden en que se mencionan por primera vez en el texto e identificarse mediante numeración arábica entre paréntesis, en el texto, los cuadros y las leyendas.

Ejemplos:

"Se ha observado (3, 4) que..."

O bien:

"Varios estudios (1-5) han demostrado que..."

Las referencias que se citan únicamente en los cuadros o las leyendas de las figuras deberán numerarse siguiendo la secuencia establecida con la primera mención del cuadro o la figura en particular en el cuerpo del texto.

Los títulos de las revistas referenciadas deben abreviarse según el estilo de [la base de datos de revistas](#) creada y actualizada por la [Biblioteca Nacional de Medicina de los Estados Unidos](#).

La lista de las referencias se numerará consecutivamente y empezará en una nueva página al final del manuscrito. Todas las referencias electrónicas deben incluir la fecha de acceso.

2.7.1 Cuadros y figuras

En los cuadros se presentan información —generalmente numérica— en una disposición de valores sistemática ordenada en filas y columnas. La presentación debe ser de fácil comprensión para el lector de modo que complemente, *pero no duplique*, la información del texto. Demasiada información estadística puede ser difícil de interpretar. Los cuadros deberán subirse al sistema por separado en un formato *editable* (preferentemente, un archivo de Excel) y no como objetos extraídos de otros archivos o incluidos en los archivos en Word. Cada cuadro deberá contener un título breve, pero completo, que indique el lugar, la fecha y la fuente de información. Los encabezamientos de las columnas también deberán tener la mayor brevedad posible e indicar la unidad de medida o la base relativa (porcentaje, tasa, índice, etc.).

La información que falte deberá indicarse mediante puntos suspensivos entre paréntesis "(...)". Si los datos no corresponden, la celda deberá indicar "NA" ("no se aplica"). Si se recurre a alguno de estos mecanismos, su significado deberá indicarse en el cuadro por medio de una nota al pie del cuadro.

Los cuadros no deben estar separados por líneas verticales; solo debe haber tres líneas horizontales en total: una bajo el título, una segunda bajo los títulos de las columnas y una tercera que delimite el final del cuadro, antes de cualquier nota al pie del cuadro.

Las notas al pie de un cuadro deben indicarse mediante un superíndice en letra minúscula en orden alfabético, de la siguiente manera: a, b, c, etc. Las letras del superíndice en el cuerpo del cuadro deberán seguir una secuencia de arriba a abajo y de izquierda a derecha.

Los autores deben cerciorarse de incluir puntos de referencia dentro del texto a todos los cuadros de acuerdo con los datos que se mencionen.

Se deberá reconocer la autoría de aquellos cuadros o datos que provengan de otra fuente publicada o inédita. Los autores deberán obtener permiso previo para incluirlos en el manuscrito (véase el apartado 1.8, "Derechos de autor", para más información).

Las figuras incluyen gráficos, diagramas, dibujos de líneas, mapas y fotografías. Se puede recurrir a ellas para poner de relieve tendencias o mostrar comparaciones de forma clara y exacta. Las figuras deberán ser fáciles de comprender y deberán añadir información en lugar de repetir información anterior del texto o los cuadros. Las leyendas deben ser breves, sin dejar por ello de ser completas, y deberán incluir el lugar, la fecha y la fuente de la información.

Las figuras deben enviarse por separado en su formato original editable, de acuerdo con las normas de los programas informáticos más comunes (Excel, Power Point, Open Office o archivos EPS).

La leyenda de un gráfico o mapa deberá formar parte de la propia figura si hay suficiente espacio. Si no, se la debe incluir en su título. La escala de los mapas y diagramas deberá indicarse según las unidades del SI (véase a continuación).

Si la figura o el cuadro proceden de otra publicación, se debe indicar la fuente y obtener permiso por escrito para reproducirlos del titular de los derechos de autor de la publicación original (véase el apartado 1.8, "Derechos de autor", para más información).

Cuando se haga uso de unidades de medida, los autores deben emplear el [Sistema Internacional de Unidades \(SI\)](#), basado en el sistema métrico decimal y compilado por la Oficina Internacional de Pesas y Medidas (*Bureau International des Poids et Mesures*).

Las abreviaturas de las unidades no se colocan en plural (por ejemplo: "5 km", no "5 kms") ni van seguidas de punto ("10 ml", no "10 ml."), excepto al final de una oración. Los números se agrupan de tres en tres separados por un espacio indivisible a la izquierda y a la derecha de la coma decimal en los manuscritos en español y portugués (punto decimal en los manuscritos en inglés).

Manera correcta:

12 500 350

1 900,05 (manuscritos en español y portugués)

1 900.05 (manuscritos en inglés)

Manera incorrecta:

12,500,350

1.900,05

Se podrá hacer uso de una [calculadora](#) para convertir las unidades, los grados y otras medidas al SI.

2.7.2. Declaración de disponibilidad pública de los datos

De conformidad con los [principios de acceso abierto](#), los autores de investigaciones originales, comunicaciones breves, artículos especiales o revisiones deben incluir en el manuscrito una declaración sobre la disponibilidad pública de los datos, antes de la sección de referencias bibliográficas.

Se debe incluir la declaración que mejor describa la situación de los datos de las siguientes opciones y se debe llenar con la información correspondiente entre corchetes:

1. **Los datos pueden consultarse en acceso abierto.** Los datos están disponibles en [nombre] en [DOI/URL].
2. **Puede solicitarse acceso a los datos.** Los datos están disponibles en [nombre del repositorio] en [DOI/URL], pero el acceso está restringido por motivos [jurídicos/éticos/comerciales]. Puede solicitarse acceso a [información de contacto].
3. **No se han generado datos.** No se informa el uso de datos; no se han generado ni utilizado datos como parte de la investigación.

4. **Los datos no pueden consultarse.** No pueden facilitarse los datos por [especifíquense las causas; por ejemplo, falta de consentimiento de los participantes, restricciones legales en el país x].
5. **Los datos constan en otro artículo.** Los datos están incluidos en el artículo (por ejemplo, en una figura, cuadro, sección, etc.), a la que puede accederse desde aquí [nota] o [cuerpo o sección].

Se recomienda encarecidamente a los autores que, en la medida de lo posible, depositen los datos en repositorios apropiados (se puede consultar más información [en inglés] sobre los repositorios de datos [aquí](#)).

2.8. Presentación del manuscrito

Los manuscritos se entregarán exclusivamente por medio del [sistema en línea de gestión de manuscritos de la revista](#).

Los autores recibirán una notificación por correo electrónico cuando se haya recibido su manuscrito y podrán ver en todo momento el estado de sus manuscritos al acceder desde su cuenta a la sección *Author Center* en punto del proceso.

Todos los manuscritos deberán ir acompañados de una **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE AUTORES** que incluya:

- Confirmación de que el manuscrito ha sido leído y aprobado por todos los autores,
- contribución de cada miembro del equipo de autoría,
- posibles conflictos de interés.

La **carta de presentación** deberá subirse en un archivo distinto del manuscrito. Los nombres de los autores y sus afiliaciones no deben figurar en ninguna parte del documento principal (entregado en un documento Word, por favor no envíe documentos en PDF) al momento de la entrega.

Examine la información y los archivos mencionados en estas instrucciones antes de enviar su manuscrito para verificar que, de ser aceptado, cumple con todas las condiciones para su publicación.

2.9. Corrección de estilo del manuscrito

Los manuscritos se aceptan en el entendimiento de que el editor se reserva el derecho a realizar las revisiones necesarias en aras de la uniformidad, claridad y conformidad con el estilo de la *RPSP/PAJPH*.

Los manuscritos aceptados para su publicación se someterán a una corrección de estilo y se enviarán nuevamente al autor correspondiente para que este responda las consultas que pueda haber y apruebe las modificaciones. Si durante esta etapa el autor no respondiese satisfactoriamente las consultas, la revista se reserva el derecho de no publicar el manuscrito. Para evitar un retraso en la publicación del número correspondiente, se insta a los autores a que devuelvan el manuscrito corregido, junto con su aprobación, en la fecha indicada en el mensaje correspondiente.

Se enviará al autor principal la versión definitiva del documento en PDF para su aprobación antes de publicarlo en línea. Los manuscritos se publicarán en los formatos html y pdf.